

LIQUIDACION Y ADJUDICACION

SOCIEDAD CONYUGAL HABIDA ENTRE

MORENO DE PABLO, JULIÁN

Y

TUDELA NETTLE, ANA BEATRIZ

3:362520

EN SANTIAGO DE CHILE, a treinta de Junio de dos mil once,
ante mí, IVAN TORREALBA ACEVEDO, chileno, casado, abogado y
Notario Público Titular de la Trigésima Tercera Notaría de
Santiago, cédula nacional de identidad número tres millones
cuatrocientos diecisiete mil novecientos noventa guión
cinco, domiciliado en calle Huérfanos número novecientos
setenta y nueve, oficina quinientos uno, de la comuna de
Santiago, comparecen: don JULIAN MORENO DE PABLO, chileno, 1.
casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad
número seis millones cuatrocientos diecisiete mil ciento
cuarenta y cuatro guión tres, por una parte; y, por la
otra, doña ANA BEATRIZ TUDELA NETTLE, chilena, casada, 2.
mediadora familiar, cédula nacional de identidad número
siete millones ciento veintidós mil seiscientos cincuenta y



ANOTACION MARGINAL: Por escritura pública de fecha 15 de Septiembre de 2011, repertorio Nº 11.095-11, otorgada ante mí, se saneó la escritura del centro. Santiago, 16 de Septiembre de 2011.

siete guión tres, ambos con domicilio en avenida Presidente Kennedy número seis mil ochocientos noventa y nueve, departamento doscientos veintiuno, comuna de Las Condes, ambos comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas antes citadas y exponen: **PRIMERO:** Con fecha dieciseis de Agosto de mil novecientos setenta y seis contrajeron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el oficial del Registro Civil de la Circunscripción de Rancagua, según inscripción número quinientos cuarenta y nueve del Registro de Matrimonios correspondiente a ese año. **SEGUNDO:** Por el presente acto los cónyuges, de conformidad con lo previsto por el artículo mil setecientos veintitrés del Código Civil vienen en sustituir el actual régimen de sociedad conyugal por un régimen matrimonial de separación total de bienes, y acto seguido liquidar la sociedad conyugal existente entre ambos. **TERCERO:** De este modo, y por el presente instrumento los comparecientes liquidarán la sociedad conyugal existente entre ellos, para lo cual dejan constancia de las siguientes circunstancias: Son partes en la presente liquidación los comparecientes don Julián Moreno de Pablo y doña Ana Beatriz Tudela Nettle; A. No existen cuestiones previas que resolver; B. Se encuentran de acuerdo en la forma de proceder a la liquidación de la sociedad conyugal habida entre ambos y a la partición de los bienes comunes; C. doña Ana Beatriz Tudela Nettle acepta expresamente los gananciales, ingresando al haber de la sociedad conyugal los bienes que conforman su patrimonio reservado; D. No existen

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO
R/MJTORRE/OTROS/TUDELA-JUN

recompensas ni a favor ni en contra de la sociedad conyugal y/o los cónyuges; E. No existen frutos pendientes, por cuanto ellos han sido consumidos por ambos cónyuges en el sustento del hogar común; y, F. Han tasado de común acuerdo los bienes comunes que serán materia de esta liquidación y para cuyos efectos han tenido en consideración el estado de conservación de los mismos, su uso y antigüedad, su valor corriente en plaza, su costo de adquisición, el conocimiento de transacciones comerciales respecto de bienes de similares características y naturaleza, y, por último, el avalúo fiscal en el caso de los bienes inmuebles. **CUARTO:** Para los fines de esta liquidación constituyen el patrimonio común quedado a la disolución de la sociedad conyugal, los bienes comunes y las deudas que a continuación se singularizan y que los comparecientes han tasado de común acuerdo en los valores que en cada caso se indica. **A) ACTIVOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL: BIENES RAÍCES:**

UNO) Bienes raíces ubicados en la ciudad de Rancagua, que conforme a sus títulos consisten en el departamento número seiscientos tres, bodega número cuatro y estacionamientos números diez y quince del edificio Las Lilas acogido a la ley seis mil setenta y uno, con acceso por calle Las Lilas número seiscientos sesenta y uno, construido en los sitios números uno, diez, once y doce de la manzana E, del plano de loteo del Barrio Residencial El Tennis, de la comuna de Rancagua. Los deslindes de las propiedades donde se construyó el edificio son: a) sitio número uno: al Norte en veintinueve metros ochenta centímetros con lote número dos, al Sur en veintinueve metros noventa centímetros con lote



número diez del loteo general, al Oriente en dieciséis metros con calle Las Lilas, y al Poniente en dieciséis metros con propiedad Cooperativa de Profesores. Sitios número diez, once y doce, que en la actualidad conforman un solo cuerpo, con una superficie de aproximadamente mil metros cuadrados, al Norte en treinta metros con sitio número nueve, al Sur en igual medida con sitio número trece del plano del loteo, al oriente en treinta y tres metros cincuenta centímetros con calle Las Lilas, y al Poniente en igual dimensión con Julio Rivera, hoy Cooperativa de Profesores. Quedan comprendidos en el dominio los derechos de uso y goce que corresponden al departamento en el terreno y demás bienes comunes. Roles de Avalúo doscientos ochenta y tres - siete y doscientos ochenta y tres - seis, comuna de Rancagua. El dominio a nombre de don Julián Moreno de Pablo se haya inscrito a fojas cuatro mil doscientas doce número tres mil novecientos sesenta y uno del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua correspondiente al año mil novecientos noventa y cinco. El inmueble se halla afecto a los siguientes gravámenes: a) Reglamento de Copropiedad inscrito a fojas mil doscientas número quinientos veintidós del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua correspondiente al año mil novecientos noventa y cinco. b) Hipoteca constituida a favor del BBVA Banco BHIF, inscrita a fojas tres mil novecientas seis número mil ochocientos sesenta y siete del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua correspondiente al año dos mil. c) Prohibición de vender,

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO
R/MJTORRE/OTROS/TUDELA-JUN

gravar y enajenar el bien raíz antes singularizado sin el previo consentimiento del BBVA Banco BHIF, inscrita a fojas tres mil novecientas sesenta y ocho número dos mil quinientos uno del Registro de Prohibiciones e Interdicciones del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua correspondiente al año dos mil. De común acuerdo avalúan las partes este activo social en la suma de ciento veinticinco millones trescientos once mil ochocientos pesos, de los cuales, para efectos de determinar su valor de adjudicación, deberá deducirse el monto del crédito hipotecario otorgado para la adquisición del bien raíz.

DOS) Bienes raíces ubicados en la ciudad de Santiago, que conforme a sus títulos consisten en el departamento número doscientos veintiuno del vigésimo segundo de la bodega número uno en conjunto con el estacionamiento número veintiséis y del estacionamiento número veinticinco, todos del primer subterráneo del Edificio Kennedy II o Da Vinci, ubicado en Avenida Presidente Kennedy número seis mil ochocientos noventa y nueve, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado con el número mil doscientos treinta y cuatro, mil doscientos treinta y cuatro A a la I, y dueños además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, que corresponde al Lote uno-A del plano de fusión respectivo, que deslinda: NORTE, en sesenta metros con Avenida Presidente Kennedy, y en siete metros setenta centímetros con sitio número cuatro, SUR, en sesenta y siete metros setenta centímetros con calle Hermanos Cabot,



área afecta a utilidad pública de por medio, ORIENTE, en treinta y cinco metros con lote número cuatro y en veintitrés metros sesenta centímetros con lote número diez, PONIENTE, en cincuenta y nueve metros, con otros propietarios, plano S tres mil seiscientos cuarenta y cuatro. Roles de Avalúos mil setecientos cuarenta y tres-setenta y ocho, mil setecientos cuarenta y tres-ciento cuatro, mil setecientos cuarenta y tres-ciento cinco, comuna de Las Condes. El dominio a nombre de don Julián Moreno de Pablo y de doña Ana Beatriz Tudela Nettle, quién adquirió en ejercicio de su patrimonio reservado, se halla inscrito a fojas sesenta y un mil ochocientas cinco, número cincuenta y seis mil setenta y ocho del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año dos mil cuatro. El inmueble se halla afecto a los siguientes gravámenes: a) Reglamento de Copropiedad inscrito a fojas mil trescientas dieciséis, número novecientos setenta y seis del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año dos mil tres. b) Hipoteca constituida a favor del Banco de Chile, inscrita a fojas sesenta y seis mil doscientas ochenta y ocho número cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y dos del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año dos mil cuatro. c) Prohibición de vender, gravar y enajenar, sin el previo consentimiento del Banco Chile, inscrita a fojas cincuenta mil ciento cincuenta y seis número cuarenta y cinco mil novecientos setenta y ocho del Registro de

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO
R/MJTORRE/OTROS/TUDELA-JUN

Interdicciones y Prohibiciones de enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año dos mil cuatro. De común acuerdo avalúan las partes este activo social en la suma de **trescientos cuarenta y un millones ochocientos mil novecientos sesenta y cinco pesos**, de los cuales, para efectos de determinar su valor de adjudicación, deberá deducirse el monto del crédito hipotecario otorgado para la adquisición del bien raíz.

TRES) Bienes raíces ubicados en la ciudad de Santiago, que conforme a sus títulos consisten en los estacionamientos ochenta y ochenta y uno, del nivel subterráneo del Edificio Kennedy II o Da Vinci, ubicado en Avenida. Presidente Kennedy número seis mil ochocientos noventa y nueve, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado con el número mil doscientos treinta y cuatro, mil doscientos treinta y cuatro A a la I, y dueño además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, que corresponde al Lote uno-A del plano de fusión respectivo, que deslinda: NORTE, en sesenta metros con Avenida Presidente Kennedy, y en siete metros setenta centímetros con sitio número cuatro, SUR, en sesenta y siete metros setenta centímetros con calle Hermanos Cabot, área afecta a utilidad pública de por medio, ORIENTE, en treinta y cinco metros con lote número cuatro y en veintitrés metros sesenta centímetros con lote número diez, PONIENTE, en cincuenta y nueve metros, con otros propietarios, plano S tres mil seiscientos cuarenta y cuatro. Roles de Avalúos mil setecientos cuarenta y tres



ciento cincuenta y mil setecientos cuarenta y tres-ciento cincuenta y uno, comuna de Las Condes. El dominio a nombre de don Julián Moreno de Pablo se halla inscrito a fojas veintisiete mil quinientas veintiocho, número veintiséis mil novecientos cincuenta y siete del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año dos mil cinco. El inmueble se halla afecto a los siguientes gravámenes: a) Reglamento de Copropiedad inscrito a fojas mil trescientas dieciséis, número novecientos setenta y seis del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año dos mil tres. De común acuerdo avalúan las partes este activo social en la suma de **siete millones ocho mil pesos**, de los cuales, para efectos de determinar su valor de adjudicación, deberá deducirse el monto del crédito hipotecario otorgado para la adquisición del bien raíz. **CUATRO)** Bienes raíces ubicados en la ciudad de Viña del Mar, que conforme a sus títulos consisten en el departamento A ciento veintidós del nivel décimo segundo del Edificio Mar Egeo I, la Bodega número ciento sesenta y cuatro y el Estacionamiento número ciento ochenta y nueve, ambos ubicados en la planta subterráneo dos, todos del Condominio Mare Nostrum, con acceso común por calle Coraceros número cincuenta, Población Vergara, Viña del Mar, singularizados en los planos agregados con los números tres mil sesenta y cuatro del año dos mil cinco y setecientos uno del año dos mil ocho, el departamento, y tres mil sesenta y uno del año dos mil cinco y seiscientos noventa y siete del año dos mil ocho la bodega y el

IVAN TORREALBA ACEVEDO

NOTARIO PUBLICO

HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

R/MJTORRE/OTROS/TUDELA-JUN

estacionamiento, todos en el Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar. Los deslindes del inmueble donde se levanta el Conjunto Habitacional, que corresponde al Lote cuatro.A, ubicado en calle Coraceros número cincuenta, acceso común, Sector Población Vergara, Viña del Mar, singularizado en el plano agregado con el número dos mil trescientos setenta y ocho en el Registro Documentos de dicho Conservador del año dos mil cinco, encerrados en el polígono A-B-C-D-E-I-J-K-G-H-A, son los siguientes: NORTE, en ochenta y uno coma treinta y cuatro metros con lote cuatro.dos de la misma subdivisión, trazo recto A-B y en treinta y cuatro coma treinta y dos metros con área verde A uno, trazo recto B-C; ORIENTE, en cuarenta y nueve coma cincuenta y dos metros con lote cuatro.nueve de la misma subdivisión, trazo curvo C-D, en cinco coma noventa y dos metros con el lote cuatro.ocho de la misma subdivisión, trazo curvo D-E, en treinta y uno coma setenta y un metros con el mismo lote cuatro.ocho de la misma subdivisión, trazo curvo E-I y en once coma ochenta y un metros con el lote cuatro.siete de la misma subdivisión, trazo curvo I-J; SUR, en noventa y nueve coma noventa y cinco metros con el lote cuatro.cinco de la misma subdivisión, trazo recto J-K; y PONIENTE, en cuarenta y cuatro coma cincuenta y un metros con Avenida Nueva Libertad, trazo curvo K-G en treinta y cuatro coma cero seis metros con la misma Avenida Nueva Libertad, trazo curvo G-H y en once coma sesenta y tres metros con la misma Avenida Nueva Libertad, trazo curvo H-A; con una superficie de nueve mil doscientos sesenta y seis coma cuarenta y dos



metros cuadrados. Además se comprenden los derechos de dominio proporcionales en los bienes comunes del Condominio y en el terreno. El dominio a nombre de don Julián Moreno de Pablo y de doña Ana Beatriz Tudela Nettle, quién lo adquirió en ejercicio de su patrimonio reservado, se halla inscrito a fojas tres mil setecientas cincuenta y nueve, número cuatro mil quinientos treinta y cinco del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar correspondiente al año dos mil ocho. El inmueble se halla afecto a los siguientes gravámenes: A) Reglamento de Copropiedad inscrito a fojas cinco mil trescientas treinta y seis vuelta, número cuatro mil quinientos veintinueve del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar correspondiente al año dos mil cinco. B) Modificación y Complementación del Reglamento de Copropiedad inscrito a fojas seis mil ochocientas cincuenta y cinco vuelta, número cinco mil seiscientos setenta del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar correspondiente al año dos mil siete. C) Hipoteca constituida a favor del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, inscrita a fojas dos mil quinientas cincuenta vuelta, número mil novecientos setenta y tres del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar correspondiente al año dos mil ocho. D) Prohibición de vender, gravar, enajenar, no dar en comodato ni ceder a título alguno ya sea gratuito u honoroso el bien raíz antes singularizado sin el previo consentimiento del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile inscrita a fojas mil

IVAN TORREALBA ACEVEDO

NOTARIO PUBLICO

HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

R/MJTORRE/OTROS/TUDELA-JUN

seiscientas cincuenta número dos mil ciento cinco del Registro de Prohibiciones e Interdicciones del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar correspondiente al año dos mil ocho. De común acuerdo avalúan las partes este activo social en la suma de **ciento noventa y cinco millones trescientos cuarenta y ocho mil pesos**, de los cuales, para efectos de determinar su valor de adjudicación, deberá deducirse el monto del crédito hipotecario otorgado para la adquisición del bien raíz. **CINCO)** Bienes raíces ubicados en la ciudad de Viña del Mar, que conforme a sus títulos consisten en el departamento número cinco-A del quinto piso, estacionamiento número veinte y de la Bodega número cinco, ambos del subterráneo, todos del Edificio Río Petrohué, ubicado en calle Siete Norte numero quinientos ochenta y cinco esquina Uno Poniente acceso común, de la Población Vergara de Viña del Mar, singularizados en los planos agregados con los números dos mil trescientos cincuenta y cinco, el Departamento, y dos mil trescientos cincuenta y tres, la Bodega y el Estacionamiento, ambos en el Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar del año mil novecientos noventa y tres.- Los deslindes del inmueble donde se levanta el Edificio, ubicado en Viña del Mar, calle Siete Norte números quinientos sesenta y nueve, quinientos ochenta y cinco y quinientos noventa y cinco, calle Uno Poniente número seiscientos cincuenta y cinco y Pasaje Interior, con salida a la calle Uno Poniente, individualizado en el plano de fusión agregado con el número seis mil setecientos ocho en el Registro de Documentos de dicho Conservador de Bienes



Raíces del año mil novecientos noventa y uno, son los siguientes: AL NORTE, cincuenta y tres metros, incluido ochavo de cuatro metros en el extremo Oriente, en parte con Pasaje Particular y en parte con Lote G , de propiedad de D. Alfonso Somavía; AL SUR, en cincuenta y dos coma noventa y ocho metros, incluido ochavo de cuatro metros en el extremo Oriente, con calle Siete Norte; AL ORIENTE, treinta y siete metros, incluido ochavo de cuatro metros en cada extremo, con calle Uno Poniente, y PONIENTE, cuarenta y un metros con propiedad de don Guillermo Amunátegui; con una superficie de dos mil diecinueve coma treinta y un metros cuadrados. Además se comprenden los derechos de dominio, uso y goce proporcionales en los bienes comunes del Edificio y en el terreno. El dominio a nombre de don Julián Moreno de Pablo se halla inscrito a fojas cinco mil setecientas dieciséis, número seis mil doscientos diecinueve del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar correspondiente al año mil novecientos noventa y tres. El inmueble se halla afecto a los siguientes gravámenes: A) Reglamento de Copropiedad inscrito a fojas mil seiscientas sesenta y ocho vuelta, número mil trescientos doce del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar correspondiente al año mil novecientos noventa y tres. B) Hipoteca constituida a favor del BBVA Banco BHIF, inscrita a fojas dos mil setecientas setenta y dos vuelta, número dos mil quinientos doce del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar correspondiente al año dos mil. C) Prohibición de vender,

IVAN TORREALBA ACEVEDO

NOTARIO PUBLICO

HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

R/MJTORRE/OTROS/TUDELA-JUN

gravar, enajenar, arrendar, dar en comodato ni ceder a título alguno ya sea gratuito u honoroso el bien raíz antes singularizado sin el previo consentimiento del BBVA Banco BHIF, inscrita a fojas mil quinientas treinta y tres vuelta número dos mil cuarenta y uno del Registro de Prohibiciones e Interdicciones del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar correspondiente al año dos mil. De común acuerdo avalúan las partes este activo social en la suma de **ciento veinticinco millones setenta mil novecientos pesos**, de los cuales, para efectos de determinar su valor de adjudicación, deberá deducirse el monto del crédito hipotecario otorgado para la adquisición del bien raíz.

BIENES MUEBLES: A) Inversiones en fondos mutuos del Banco Security, a nombre de don Julián Moreno de Pablo, por la

cantidad de **treinta millones cuatrocientos noventa y un mil cuarenta y cinco pesos.**- B) Mobiliario total del inmueble

ubicado en la ciudad de Santiago, consistente en el departamento doscientos veintiuno del edificio de Av. Presidente Kennedy seis mil ochocientos noventa y nueve, según consta de inventario realizado por las partes, avaluado en la suma de **treinta y dos millones de pesos.**- C)

Mobiliario total del inmueble ubicado en la ciudad de Viña del Mar, consistente en el departamento A ciento veintidós del edificio de calle Coraceros número cincuenta, según consta de inventario realizado por las partes, avaluado en la suma de **veinticinco millones de pesos.**- **DERECHOS**

SOCIALES: A) En la sociedad de responsabilidad limitada denominada **Asesorías Río Najerillas Limitada**, cuyo extracto se encuentra inscrito a fojas catorce mil, número once mil



cuatrocientos cinco, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año dos mil. Tiene la compañía, conforme sus activos, un valor ascendente a mil millones de pesos. La participación de los comparecientes en ella se distribuye de la siguiente manera: doña Ana Beatriz Tudela Nettle, quién ha participado en la sociedad en ejercicio de su patrimonio reservado, es titular de un diez por ciento del haber social. Don Julián Moreno de Pablo es titular de un cincuenta por ciento del haber social. B) En la sociedad de responsabilidad limitada denominada **Asesorías Río Neila Limitada**, cuyo extracto se encuentra inscrito a fojas treinta y nueve mil ciento cuarenta y tres, número veintinueve mil setecientos cinco, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año dos mil tres. Tiene la compañía, conforme sus activos, un valor ascendente a **cuarenta y nueve millones ciento setenta y dos mil novecientos treinta y dos pesos**.- La participación de los comparecientes en ella se distribuye de la siguiente manera: doña Ana Beatriz Tudela Nettle, quién ha participado en la sociedad en ejercicio de su patrimonio reservado, es titular de un veinticinco por ciento del haber social. Don Julián Moreno de Pablo es titular de un cincuenta por ciento del haber social. **VEHÍCULOS MOTORIZADOS Y OTROS:** A) Automóvil Marca Mercedes Benz, Modelo S quinientos, Año dos mil ocho, Color blanco, patente BPHJ-setenta y ocho, Número de Motor dos siete tres nueve seis uno tres cero dos cinco nueve siete cinco siete, inscrito a nombre de doña Ana Beatriz Tudela

IVAN TORREALBA ACEVEDO

NOTARIO PUBLICO

HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

R/MJTORRE/OTROS/TUDELA-JUN

Nettle en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados, quién lo adquirió con cargo a su patrimonio reservado, y avaluado en la suma de **cuarenta millones de pesos.-** B) Automóvil Marca Subaru, Modelo All New Legacy GT AWD, Año dos mil diez, Color plateado acero, patente CD DS cincuenta y nueve, Número de Motor D ocho ocho siete siete cinco uno, inscrito a nombre de don Julián Moreno de Pablo en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados, y avaluado en la suma de **diecinueve millones de pesos.-** **B) PASIVOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL:** **UNO:** Deuda con el Banco de Chile, contraída para la adquisición de los bienes raíces consistentes en el departamento doscientos veintiuno del piso vigésimo segundo, bodega número uno, estacionamientos veinticinco y veintiséis, todos del primer subterráneo del Edificio Kennedy II o Da Vinci, ubicado en Avenida. Presidente Kennedy número seis mil ochocientos noventa y nueve, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, ascendente a la fecha a siete mil trescientos ochenta y seis coma trece mil ciento noventa y seis unidades de Fomento, equivalentes a **ciento sesenta y un millones setecientos tres mil ciento ochenta y cuatro pesos.-** La deuda se encuentra garantizada con hipoteca en favor del acreedor constituida sobre el ya singularizado inmueble, y cuya inscripción ha sido mencionada entre los gravámenes que sobre él pesan. **DOS:** Deuda con el Banco BBVA, contraída para la adquisición de los bienes raíces consistentes en el departamento A ciento veintidós del nivel décimo segundo del Edificio mar Egeo I, la Bodega número ciento sesenta y cuatro y el Estacionamiento número ciento ochenta y nueve,



ambos ubicados en la planta subterráneo dos, todos del Condominio Mare Nostrum, con acceso común por calle Coraceros número cincuenta, Población Vergara, Viña del Mar, ascendente a la fecha a cuatro mil treinta y dos coma sesenta y dos Unidades de Fomento, equivalentes a **ochenta y ocho millones doscientos ochenta y cinco mil trescientos ochenta y tres pesos.**- La deuda se encuentra garantizada con hipoteca en favor del acreedor constituida sobre el ya singularizado inmueble, y cuya inscripción ha sido mencionada entre los gravámenes que sobre él pesan. **TRES:** Deuda con el Banco BBVA, ascendente a la fecha a cuatro mil novecientas sesenta y seis coma diecisiete Unidades de Fomento, equivalentes a **ciento ocho millones setecientas veintitrés mil cuatrocientas diecisiete unidades de fomento.**- La deuda se encuentra garantizada con hipotecas en favor del acreedor constituidas sobre los siguientes inmuebles ya singularizados (y cuya inscripción ha sido mencionada entre los gravámenes que sobre ellos pesan): a) departamento número cinco-A del quinto piso, estacionamiento número veinte y de la Bodega número cinco, ambos del subterráneo, todos del Edificio Río Petrohué, ubicado en calle Siete Norte número quinientos ochenta y cinco esquina Uno Poniente acceso común, de la Población Vergara de Viña del Mar, y b) Departamento número seiscientos tres, bodega número cuatro y estacionamientos números diez y quince del edificio Las Lilas acogido a la ley seis mil setenta y uno, con acceso por calle Las Lilas número seiscientos sesenta y uno, construido en los sitios números uno, diez, once y doce de la manzana E, del plano

IVAN TORREALBA ACEVEDO

NOTARIO PUBLICO

HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

R/MJTORRE/OTROS/TUDELA-JUN

de loteo del Barrio Residencial El Tennis, de la comuna de Rancagua. **QUINTO:** De conformidad a lo expuesto precedentemente el haber líquido partible asciende a la suma de **mil doscientos ocho millones novecientos cuarenta y tres mil cuatro pesos.-** De dicho haber líquido le corresponde a cada uno de los cónyuges un cincuenta por ciento por concepto de gananciales, esto es, la suma de **seiscientos cuatro millones cuatrocientos setenta y un mil quinientos dos pesos.-** **SEXTO:** Por este acto, los comparecientes acuerdan efectuar las siguientes adjudicaciones a fin de distribuir los bienes comunes singularizados precedentemente, conforma ellos han sido valuados: A) **HIJUELA DE DON JULIÁN MORENO DE PABLO.** Se acuerda adjudicar y transferir a don Julián Moreno de Pablo, quién acepta y adquiere para sí, con cargo a su haber en esta liquidación y partición, ascendente a la suma de **seiscientos cuatro millones cuatrocientos setenta y un mil quinientos dos pesos,** los siguientes bienes, todos debidamente singularizados y valorizados en las cláusulas precedentes: **Uno)** Bienes raíces ubicados en la ciudad de Viña del Mar, que conforme a sus títulos consisten en el departamento número cinco-A del quinto piso, estacionamiento número veinte y de la Bodega número cinco, ambos del subterráneo, todos del Edificio Río Petrohué, ubicado en calle Siete Norte numero quinientos ochenta y cinco esquina Uno Poniente acceso común, de la Población Vergara de Viña del Mar, singularizados en los planos agregados con los números dos mil trescientos cincuenta y cinco, el Departamento, y dos mil trescientos cincuenta y



tres, la Bodega y el Estacionamiento, ambos en el Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar del año mil novecientos noventa y tres.- Los deslindes del inmueble donde se levanta el Edificio, ubicado en Viña del Mar, calle Siete Norte números quinientos sesenta y nueve, quinientos ochenta y cinco y quinientos noventa y cinco, calle Uno Poniente número seiscientos cincuenta y cinco y Pasaje Interior, con salida a la calle Uno Poniente, individualizado en el piano de fusión agregado con el número seis mil setecientos ocho en el Registro de Documentos de dicho Conservador de Bienes Raíces del año mil novecientos noventa y uno, son los siguientes: AL NORTE, cincuenta y tres metros, incluido ochavo de cuatro metros en el extremo Oriente, en parte con Pasaje Particular y en parte con Lote G , de propiedad de D. Alfonso Somavía; AL SUR, en cincuenta y dos coma noventa y ocho metros, incluido ochavo de cuatro metros en el extremo Oriente, con calle Siete Norte; AL ORIENTE, treinta y siete metros, incluido ochavo de cuatro metros en cada extremo, con calle Uno Poniente, y PONIENTE, cuarenta y un metros con propiedad de don Guillermo Amunátegui; con una superficie de dos mil diecinueve coma treinta y un metros cuadrados. Además se comprenden los derechos de dominio, uso y goce proporcionales en los bienes comunes del Edificio y en el terreno. El dominio a nombre de don Julián Moreno de Pablo se halla inscrito a fojas cinco mil setecientas dieciséis, número seis mil doscientos diecinueve del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar correspondiente al año mil

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO
R/MJTORRE/OTROS/TUDELA-JUN

novecientos noventa y tres. El inmueble se halla afecto a los siguientes gravámenes: A) Reglamento de Copropiedad inscrito a fojas mil seiscientos sesenta y ocho vuelta, número mil trescientos doce del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar correspondiente al año mil novecientos noventa y tres. B) Hipoteca constituida a favor del BBVA Banco BHIF, inscrita a fojas dos mil setecientos setenta y dos vuelta, número dos mil quinientos doce del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar correspondiente al año dos mil. C) Prohibición de vender, gravar, enajenar, arrendar, dar en comodato ni ceder a título alguno ya sea gratuito u honoroso el bien raíz antes singularizado sin el previo consentimiento del BBVA Banco BHIF, inscrita a fojas mil quinientas treinta y tres vuelta número dos mil cuarenta y uno del Registro de Prohibiciones e Interdicciones del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar correspondiente al año dos mil. Junto con este activo se acuerda adjudicar a don Julián Moreno de Pablo el pasivo de la sociedad conyugal consistente en un cincuenta por ciento de la deuda con el Banco BBVA, ascendente a la fecha a cuatro mil novecientas sesenta y seis coma diecisiete Unidades de Fomento, equivalentes a **ciento ocho millones setecientos veintitres mil cuatrocientos diecisiete pesos**.- garantizada parcialmente con el inmueble que por este acto se adjudica. Así las cosas, este activo social es adjudicado en la suma de **setenta millones seiscientos cincuenta mil doscientos setenta y seis pesos**, equivalente a su valor de tasación deducida la proporción



correspondiente en la señalada deuda para con el acreedor BBVA. Dos) Automóvil Marca Subaru, Modelo All New Legacy GT AWD, Año dos mil diez, Color plateado acero, patente CD DS cincuenta y nueve, Número de Motor D ocho ocho siete siete cinco uno, inscrito a nombre de don Julián Moreno de Pablo en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados, y avaluado en la suma de **diecinueve millones de pesos.-** Este activo social es adjudicado en la suma de **diecinueve millones de pesos.-** Tres) Derechos ascendientes a un cincuenta por ciento de la sociedad de responsabilidad limitada denominada Asesorías Río Najerillas Limitada, cuyo extracto se encuentra inscrito a fojas catorce mil, número once mil cuatrocientos cinco, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año dos mil. Este activo social es adjudicado en la suma de **quinientos millones de pesos.-** Cuatro) Derechos ascendientes a un cincuenta por ciento de la sociedad de responsabilidad limitada denominada Asesorías Río Neila Limitada, cuyo extracto se encuentra inscrito a fojas treinta y nueve mil ciento cuarenta y tres, número veintinueve mil setecientos cinco, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año dos mil tres. Este activo social es adjudicado en la suma de **veinticuatro millones quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y seis pesos.-** De esta forma se han adjudicado bienes a don Julián Moreno de Pablo por un monto ascendente a **seiscientos catorce millones doscientos treinta y seis mil setecientos cuarenta y dos pesos.** Teniendo su hijuela un valor ascendente a

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO

HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO
R/MJTORRE/OTROS/TUDELA-JUN

seiscientos cuatro millones cuatrocientos setenta y un mil quinientos dos pesos, ha resultado un alcance en favor de su cónyuge por la suma de nueve millones setecientos sesenta y cinco mil doscientos cuarenta pesos.- HIJUELA DE DOÑA ANA BEATRIZ TUDELA NETTLE. Se acuerda adjudicar y transferir a doña Ana Beatriz Tudela Nettle, quién acepta y adquiere para sí, con cargo a su haber en esta liquidación y partición, ascendente a la suma de seiscientos cuatro millones cuatrocientos setenta y un mil quinientos dos pesos, los siguientes bienes, todos ya debidamente singularizados y valorizados en las cláusulas precedentes:

Uno) Bienes raíces ubicados en la ciudad de Rancagua, que conforme a sus títulos consisten en el departamento número seiscientos tres, bodega número cuatro y estacionamientos números diez y quince del edificio Las Lilas acogido a la Ley seis mil setenta y uno, con acceso por calle Las Lilas número seiscientos sesenta y uno, construido en los sitios números uno, diez, once y doce de la manzana E, del plano de loteo del Barrio Residencial El Tennis, de la comuna de Rancagua. Los deslindes de las propiedades donde se construyó el edificio son: a) sitio número uno: al Norte en veintinueve metros ochenta centímetros con lote número dos, al Sur en veintinueve metros noventa centímetros con lote número diez del loteo general, al Oriente en dieciséis metros con calle Las Lilas, y al Poniente en dieciséis metros con propiedad Cooperativa de Profesores. Sitios número diez, once y doce, que en la actualidad conforman un solo cuerpo, con una superficie de aproximadamente mil metros cuadrados, al Norte en treinta metros con sitio



número nueve, al Sur en igual medida con sitio número trece del plano del loteo, al oriente en treinta y tres metros cincuenta centímetros con calle Las Lilas, y al Poniente en igual dimensión con Julio Rivera, hoy Cooperativa de Profesores. Quedan comprendidos en el dominio los derechos de uso y goce que corresponden al departamento en el terreno y demás bienes comunes. Roles de Avalúo doscientos ochenta y tres-siete y doscientos ochenta y tres-seis, comuna de Rancagua. El dominio a nombre de don Julián Moreno de Pablo se haya inscrito a fojas cuatro mil doscientas doce número tres mil novecientos sesenta y uno del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua correspondiente al año mil novecientos noventa y cinco. El inmueble se halla afecto a los siguientes gravámenes: a) Reglamento de Copropiedad inscrito a fojas mil doscientas número quinientos veintidos del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua correspondiente al año mil novecientos noventa y cinco. b) Hipoteca constituida a favor del BBVA Banco BHIF, inscrita a fojas tres mil novecientas seis número mil ochocientos sesenta y siete del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua correspondiente al año dos mil. c) Prohibición de vender, gravar y enajenar el bien raíz antes singularizado sin el previo consentimiento del BBVA Banco BHIF, inscrita a fojas tres mil novecientas sesenta y ocho número dos mil quinientos uno del Registro de Prohibiciones e Interdicciones del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua correspondiente al año dos mil. Junto con este activo se

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO
R/MJTORRE/OTROS/TUDELA-JUN

acuerda adjudicar a doña Ana Beatriz Tudela Nettle el pasivo de la sociedad conyugal consistente en un cincuenta por ciento de la deuda para con el Banco BBVA, ascendente a la fecha a cuatro mil novecientos sesenta y seis coma diecisiete Unidades de Fomento, equivalentes a **ciento ocho millones setecientos veintitres mil cuatrocientos diecisiete pesos** garantizada parcialmente con el inmueble que por este acto se adjudica. Así las cosas, este activo social es adjudicado en la suma de **setenta millones novecientos treinta y dos mil doscientos treinta y nueve pesos**, equivalente a su valor de tasación deducida la proporción correspondiente en la señalada deuda para con el acreedor BBVA. Dos) Bienes raíces ubicados en la ciudad de Santiago, que conforme a sus títulos consisten en el departamento número doscientos veintiuno del vigésimo segundo de la bodega número uno en conjunto con el estacionamiento número veintiséis y del estacionamiento número veinticinco, todos del primer subterráneo del Edificio Kennedy II o Da Vinci, ubicado en Avenida Presidente Kennedy número seis mil ochocientos noventa y nueve, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado con el número mil doscientas treinta y cuatro, mil doscientas treinta y cuatro A a la I, y dueños además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, que corresponde al Lote uno-A del plano de fusión respectivo, que deslinda: NORTE, en sesenta metros con Avenida Presidente Kennedy, y en siete metros setenta centímetros



con sitio número cuatro, SUR, en sesenta y siete metros setenta centímetros con calle Hermanos Cabot, área afecta a utilidad pública de por medio, ORIENTE, en treinta y cinco metros con lote número cuatro y en veintitrés metros sesenta centímetros con lote número diez, PONIENTE, en cincuenta y nueve metros, con otros propietarios, plano S tres mil seiscientos cuarenta y cuatro. Roles de Avalúos mil setecientos cuarenta y tres-setenta y ocho, mil setecientos cuarenta y tres-ciento cuatro, mil setecientos cuarenta y tres-ciento cinco, comuna de Las Condes. El dominio a nombre de don Julián Moreno de Pablo y de doña Ana Beatriz Tudela Nettle, quién adquirió en ejercicio de su patrimonio reservado, se halla inscrito a fojas sesenta y un mil ochocientas cinco, número cincuenta y seis mil setenta y ocho del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año dos mil cuatro. El inmueble se halla afecto a los siguientes gravámenes: a) Reglamento de Copropiedad inscrito a fojas mil trescientas dieciséis, número novecientos setenta y seis del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año dos mil tres. b) Hipoteca constituida a favor del Banco de Chile, inscrita a fojas sesenta y seis mil doscientas ochenta y ocho número cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y dos del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año dos mil cuatro. c) Prohibición de vender, gravar y enajenar, sin el previo consentimiento del Banco Chile, inscrita a fojas cincuenta mil ciento cincuenta y seis número cuarenta y

IVAN TORREALBA ACEVEDO

NOTARIO PUBLICO

HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

R/MJTORRE/OTROS/TUDELA-JUN

cinco mil novecientos setenta y ocho del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año dos mil cuatro. Junto con este activo se acuerda adjudicar a doña Ana Beatriz Tudela Nettle el pasivo de la sociedad conyugal para con el Banco de Chile, ascendente a la fecha a siete mil trescientas ochenta y seis coma trece mil ciento noventa y seis Unidades de Fomento, equivalentes a **ciento sesenta y un millones setecientos tres mil ciento ochenta y cuatro pesos** garantizada con el inmueble que por este acto se adjudica. Así las cosas, este activo social es adjudicado en la suma de **ciento setenta y nueve millones novecientos ochenta y cinco mil quinientos sesenta y cinco pesos**, equivalente a su valor de tasación deducida la proporción correspondiente en la señalada deuda para con el acreedor Banco de Chile. **Tres**) Bienes raíces ubicados en la ciudad de Santiago, que conforme a sus títulos consisten en los estacionamientos ochenta y ochenta y uno, del nivel subterráneo del Edificio Kennedy II o Da Vinci, ubicado en Avenida Presidente Kennedy número seis mil ochocientos noventa y nueve, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado con el número mil doscientos treinta y cuatro, mil doscientos treinta y cuatro A a la I, y dueño además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, que corresponde al Lote uno-A del plano de fusión respectivo, que deslinda: NORTE, en sesenta metros con Avenida Presidente Kennedy, y en siete metros **setenta**



centímetros con sitio número cuatro, SUR, en sesenta y siete metros setenta centímetros con calle Hermanos Cabot, área afecta a utilidad pública de por medio, ORIENTE, en treinta y cinco metros con lote número cuatro y en veintitrés metros sesenta centímetros con lote número diez, PONIENTE, en cincuenta y nueve metros, con otros propietarios, plano S tres mil seiscientos cuarenta y cuatro. Roles de Avalúos mil setecientos cuarenta y tres-ciento cincuenta y mil setecientos cuarenta y tres-ciento cincuenta y uno, comuna de Las Condes. El dominio a nombre de don Julián Moreno de Pablo se halla inscrito a fojas veintisiete mil quinientas veintiocho, número veintiséis mil novecientos cincuenta y siete del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año dos mil cinco. El inmueble se halla afecto a los siguientes gravámenes: a) Reglamento de Copropiedad inscrito a fojas mil trescientas dieciséis, número novecientos setenta y seis del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año dos mil tres. Este activo social es adjudicado en la suma de **siete millones cinco mil seiscientos noventa y nueve pesos**. Cuatro) Bienes raíces ubicados en la ciudad de Viña del Mar, que conforme a sus títulos consisten en el departamento A ciento veintidós del nivel décimo segundo del Edificio Mar Egeo I, la Bodega número ciento sesenta y cuatro y el Estacionamiento número ciento ochenta y nueve, ambos ubicados en la planta subterráneo dos, todos del Condominio Mare Nostrum, con acceso común por calle Coraceros número cincuenta,

IVAN TORREALBA ACEVEDO

NOTARIO PUBLICO

HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

R/MJTORRE/OTROS/TUDELA-JUN

Población Vergara, Viña del Mar, singularizados en los planos agregados con los números tres mil sesenta y cuatro del año dos mil cinco y setecientos uno del año dos mil ocho, el departamento, y tres mil sesenta y uno del año dos mil cinco y seiscientos noventa y siete del año dos mil ocho la bodega y el estacionamiento, todos en el Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar. Los deslindes del inmueble donde se levanta el Conjunto Habitacional, que corresponde al Lote cuatro.A, ubicado en calle Coraceros número cincuenta, acceso común, Sector Población Vergara, Viña del Mar, singularizado en el plano agregado con el número dos mil trescientos setenta y ocho en el Registro Documentos de dicho Conservador del año dos mil cinco, encerrados en el polígono A-B-C-D-E-I-J-K-G-H-A, son los siguientes: NORTE, en ochenta y uno coma treinta y cuatro metros con lote cuatro.dos de la misma subdivisión, trazo recto A-B y en treinta y cuatro coma treinta y dos metros con área verde A uno, trazo recto B-C; ORIENTE, en cuarenta y nueve coma cincuenta y dos metros con lote cuatro.nueve de la misma subdivisión, trazo curvo C-D, en cinco coma noventa y dos metros con el lote cuatro.ocho de la misma subdivisión, trazo curvo D-E, en treinta y uno coma setenta y un metros con el mismo lote cuatro.ocho de la misma subdivisión, trazo curvo E-I y en once coma ochenta y un metros con el lote cuatro.siete de la misma subdivisión, trazo curvo I-J; SUR, en noventa y nueve coma noventa y cinco metros con el lote cuatro.cinco de la misma subdivisión, trazo recto J-K; y PONIENTE, en cuarenta y cuatro coma cincuenta y un metros con Avenida



Nueva Libertad, trazo curvo K-G en treinta y cuatro coma cero seis metros con la misma Avenida Nueva Libertad, trazo curvo G-H y en once coma sesenta y tres metros con la misma Avenida Nueva Libertad, trazo curvo H-A; con una superficie de nueve mil doscientos sesenta y seis coma cuarenta y dos metros cuadrados. Además se comprenden los derechos de dominio proporcionales en los bienes comunes del Condominio y en el terreno. El dominio a nombre de don Julián Moreno de Pablo y de doña Ana Beatriz Tudela Nettle, quién lo adquirió en ejercicio de su patrimonio reservado, se halla inscrito a fojas tres mil setecientas cincuenta y nueve, número cuatro mil quinientos treinta y cinco del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar correspondiente al año dos mil ocho. El inmueble se halla afecto a los siguientes gravámenes: A) Reglamento de Copropiedad inscrito a fojas cinco mil trescientas treinta y seis vuelta, número cuatro mil quinientos veintinueve del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar correspondiente al año dos mil cinco. B) Modificación y Complementación del Reglamento de Copropiedad inscrito a fojas seis mil ochocientas cincuenta y cinco vuelta, número cinco mil seiscientos setenta del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar correspondiente al año dos mil siete. C) Hipoteca constituida a favor del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, inscrita a fojas dos mil quinientas cincuenta vuelta, número mil novecientos setenta y tres del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces

IVAN TORREALBA ACEVEDO

NOTARIO PUBLICO

HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

R/MJTORRE/OTROS/TUDELA-JUN

de Viña del Mar correspondiente al año dos mil ocho. C) Prohibición de vender, gravar, enajenar, no dar en comodato ni ceder a título alguno ya sea gratuito u honoroso el bien raíz antes singularizado sin el previo consentimiento del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile inscrita a fojas mil seiscientos cincuenta número dos mil ciento cinco del Registro de Prohibiciones e Interdicciones del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar correspondiente al año dos mil ocho. Junto con este activo se acuerda adjudicar a doña Ana Beatriz Tudela Nettle el pasivo de la sociedad conyugal consistente en la deuda para con el Banco BBVA, ascendente a la fecha a cuatro mil treinta y dos coma sesenta y dos Unidades de Fomento, equivalentes a **ochenta y ocho millones doscientos ochenta y cinco mil trescientos ochenta y tres pesos** garantizada parcialmente con el inmueble que por este acto se adjudica. Así las cosas, este activo social es adjudicado en la suma de **ciento seis millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y dos pesos**, equivalente a su valor de tasación deducida la proporción correspondiente en la señalada deuda para con el acreedor BBVA. **Cinco)** Inversiones en fondos mutuos del Banco Security, a nombre de don Julián Moreno de Pablo, por la cantidad de **treinta millones cuatrocientos noventa y un mil cuarenta y cinco pesos.- Seis)** Mobiliario total del inmueble ubicado en la ciudad de Santiago, consistente en el departamento doscientos veintiuno del edificio de Av. Presidente Kennedy seis mil ochocientos noventa y nueve, según consta de inventario realizado por las partes, avaluado en la suma de **treinta y dos millones de pesos.-**



Siete) Mobiliario total del inmueble ubicado en la ciudad de Viña del Mar, consistente en el departamento A ciento veintidos del edificio de calle Coraceros número cincuenta, según consta de inventario realizado por las partes, avaluado en la suma de **veinticinco millones de pesos.**-

Ocho) Automóvil Marca Mercedes Benz, Modelo S quinientos, Año dos mil ocho, Color blanco, patente BPHJ-setenta y ocho, Número de Motor dos siete tres nueve seis uno tres cero dos cinco nueve siete cinco siete, inscrito a nombre de doña Ana Beatriz Tudela Nettle en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados. Este activo social es adjudicado en la suma de **cuarenta millones de pesos.**-

Nueve) Derechos ascendientes a un cincuenta por ciento de la sociedad de responsabilidad limitada denominada **Asesorías Río Najerillas Limitada**, cuyo extracto se encuentra inscrito a fojas catorce mil, número once mil cuatrocientos cinco, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año dos mil. Este activo social es adjudicado en la suma de **cien millones de pesos.**-

Diez) Derechos ascendientes a un veinticinco por ciento de la sociedad de responsabilidad limitada denominada **Asesorías Río Neila Limitada**, cuyo extracto se encuentra inscrito a fojas treinta y nueve mil ciento cuarenta y tres, número veintinueve mil setecientos cinco, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año dos mil tres. Este activo social es adjudicado en la suma de **doce millones doscientos noventa y tres mil doscientos treinta y tres pesos.**- De esta forma se han adjudicado bienes a doña Ana Beatriz Tudela Nettle por

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO

HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO
R/MJTORRE/OTROS/TUDELA-JUN

un monto ascendente a **quinientos noventa y cuatro millones setecientos seis mil doscientos sesenta y dos pesos.**

Teniendo su hijuela un valor ascendente a **seiscientos cuatro millones cuatrocientos setenta y un mil quinientos**

dos pesos, ha resultado un alcance en su favor por la suma de **nueve millones setecientos sesenta y cinco mil**

doscientos cuarenta pesos.- SEPTIMO: Las adjudicaciones se hacen en el estado en que actualmente se encuentran los

bienes objeto de la presente liquidación, con todas sus plantaciones y construcciones, usos costumbres, derechos y

servidumbres, hipotecas y prohibiciones, declarando las partes conocerlos y aceptarlos. **OCTAVO:** Las partes aceptan

las adjudicaciones en la forma relacionada, declarando que no tienen reclamo alguno que hacer, otorgándose

recíprocamente el más amplio, completo y total finiquito. **NOVENO:** Los gastos que se devenguen con motivo de la

presente escritura serán de cargo de ambas partes por mitades. **DECIMO:** Para todos los efectos legales del

presente instrumento las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten desde ya a la competencia

de sus Tribunales de Justicia. **UNDECIMO:** Se faculta al auditor don Rene España Godoy y a la abogado doña Josefina

Moreno Tudela para que actuando separada, indistintamente cualquiera de ellos, puedan otorgar las escrituras públicas

o minutas que sea necesario otorgar, tendientes a corregir los errores de cálculo, de transcripción, u otros que

puerden existir, como asimismo en la singularización de los bienes objeto de esta escritura o de las personas

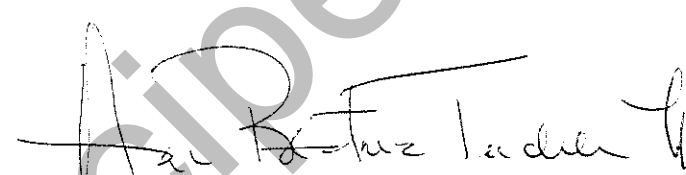
comparecientes.- **DUODECIMO:** Se faculta al portador de copia



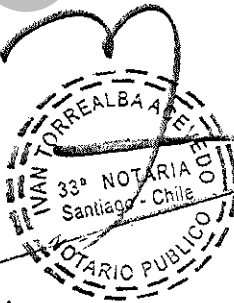
autorizada del presente instrumento para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones pertinentes en los respectivos registros de Conservador de Bienes Raíces, Registro Civil, Registro Nacional de Vehículos Motorizados y otros que correspondieren. Minuta redactada por la abogado Josefina Moreno Tudela. En comprobante firman, previa lectura. Se dio copia y se anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado. DOY FE



1.- JULIAN MORENO DE PABLO



2.- ANA BEATRIZ TUDELA NETTLE



Adicionando la escritura que antecede, el Notario que suscribe a petición de las partes deja constancia de lo siguiente: CERTIFICADO DE MATRIMONIO: "Servicio de Registro Civil e Identificación Chile. CERTIFICADO DE MATRIMONIO. Circunscripción Rancagua. Nro Inscripción 549. Año 1976. Nombre del Marido Julian Moreno de Pablo. Nombre de la Mujer

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

Ana Beatriz Tudela Nettle. Fecha Celebración 16 Agosto 1976 a las 19:00 horas. Hay firma y sello funcionario autorizado''. Conforme.- CONTRIBUCIONES: ``SIIconline.

CERTIFICADO DE INFORMACIÓN DE PAGO EN LINEA DE CONTRIBUCIONES. El Servicio de Impuestos Internos certifica la información entregada por TRANSBANK respecto al pago vía Internet, asociado al N° de transacción 9263185, efectuado el día 29 de Junio de 2011 a las 13:33 hrs., correspondiente a la(s) cuota(s) de contribución(es) que se detallan a continuación: Detalle del pago. Cuota Vigentes. Comuna Viña del Mar. Rol 00380-00312. Dirección de la Propiedad Av Coraceros 50 DP A 122 Mar Egeo 1. Tipo cuota normal. N° cuota año 2-2011. Total pagado \$145.201. Comuna Viña del Mar. Rol 00380-00530. Dirección de la Propiedad Av Coraceros 50 BD 164 SUBT 2. Tipo cuota normal. N° cuota año 2-2011. Total pagado \$8.328. Comuna Viña del Mar. Rol 00380-00710. Dirección de la Propiedad Av Coraceros 50 BX 189 SUBT 2. Tipo cuota normal. N° cuota año 2-2011. Total pagado \$14.981. Comuna Rancagua. Rol 00283-00031. Dirección de la Propiedad Las Lilas 651 DEPTO 603 EDIF Las Lilas. Tipo cuota normal. N° cuota año 2-2011. Total pagado \$87.210. Comuna Rancagua. Rol 00283-00044. Dirección de la Propiedad Las Lilas 651 BD 4 Edif Las Lilas. Tipo cuota normal. N° cuota año 2-2011. Total pagado \$1.986. Comuna Rancagua. Rol 00283-00079. Dirección de la Propiedad Las Lilas 651 Est 10 EDIF Las Lilas. Tipo cuota normal. N°



cuota año 2-2011. Total pagado \$3.57. Comuna Rancagua. Rol 00283-00084. Dirección de la Propiedad Las Lilas 651 Est 15 EDIF Las Lilas. Tipo cuota normal. N° cuota año 2-2011. Total pagado \$3.507. Comuna Las Condes. Rol 01743-00078. Dirección de la Propiedad Av Presid Kennedy 6899 DP 221. Tipo cuota normal. N° cuota año 2-2011. Total pagado \$741.152. Comuna Las Condes. Rol 01743-00104. Dirección de la Propiedad Av Presid Kennedy 6899 BX 25. Tipo cuota normal. N° cuota año 2-2011. Total pagado \$9.290. Comuna Las Condes. Rol 01743-00105. Dirección de la Propiedad Av Presid Kennedy 6899 BX 26 BD 1. Tipo cuota normal. N° cuota año 2-2011. Total pagado \$18.579. Comuna Las Condes. Rol 01743-00150. Dirección de la Propiedad Av Presid Kennedy 6899 BX 80. Tipo cuota normal. N° cuota año 2-2011. Total pagado \$9.290. Comuna Las Condes. Rol 01743-00151. Dirección de la Propiedad Av Presid Kennedy 6899 BX 81. Tipo cuota normal. N° cuota año 2-2011. Total pagado \$9.290. Hay firma y timbre Ernesto Terán Moreno Subdirector de Avaluaciones Servicio de Impuestos Internos''. Conforme

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
SANTIAGO 13 OCT 2011
IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO

33° NOTARIA
Santiago - Chile
NOTARIO PUBLICO

33° NOTARIA
IVAN TORREALBA ACEVEDO
Santiago
NOTARIO SUPLENTE

DERECHOS
\$588.000